

VISTO:

la resolución decanal N° 1552 del 04 de noviembre del 2015 por la que se dispone se abonen horas extras a distintos empleados del Personal No Docente de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que por error se incluyó el pago de horas extras a la Sra. Clara Castro y ello no correspondía;

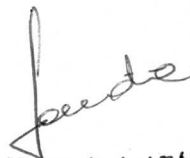
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el Artículo 1° de la resolución decanal N° 1552 del 04 de noviembre del 2015, dejando sin efecto el siguiente ítem:

“CASTRO, CLARA, legajo 40850, (valor hora extra del agente \$ 208,58.-), el importe bruto de \$ 8551,78.- (pesos ocho mil quinientos cincuenta y uno con 78/100), en concepto de 41 (cuarenta y un) horas extra al 50% (código 81), por tareas de atención al público en el Museo de Antropología, durante el mes de octubre de 2015. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.”

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 16 NOV 2015
RESOLUCION N°: 1612
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES